

CARTA ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Entre la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba; representadas en este acto por la Dra. María Lía Molas, en su carácter de Decana, en adelante "La FA-UNLPAM" y por el Ing. Agr. Esp. Jorge Omar DUTTO, en su carácter de Decano, en adelante "La FCA-UNC" acuerdan celebrar la presente Carta Acuerdo, denominadas en conjunto "LAS PARTES", cuya finalidad es brindar el marco institucional propicio para el dictado de los módulos de aula presenciales de la "DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN NUTRICIÓN Y USO DE FERTILIZANTES, FITOESTIMULANTES Y ENMIENDAS EN CULTIVOS Y PASTURAS" organizada en forma conjunta entre "La FA-UNLPAM" y Fertilizar Asociación Civil (Res.CD 312/25 de "La FA-UNLPAM") en instalaciones de la "La FCA-UNC".

"LAS PARTES" se comprometen a instrumentar los medios necesarios para asegurar la actividad académica de las y los estudiantes, designando como responsable Institucional por parte de "La FA-UNLPAM" al Ing. Agr. Martín Díaz-Zorita y por parte de la "La FCA-UNC" al Ing. Agr. Ariel Rampoldi.

Se establece en el presente acuerdo que las tareas académicas y administrativas para el dictado se regirán por las normas vigentes en "La FA-UNLPAM" y según lo descripto en la Res.CD 312/25 de "La FA-UNLPAM", que se adjunta a la presente Acta Acuerdo.

La organización para su dictado en la sede de la "La FCA-UNC" contará con la colaboración operativa de la "La FCA-UNC" y se regirá según las normas vigentes en la "La FCA-UNC".

Los módulos, en modalidad presencial con una asistencia de hasta 35 estudiantes, se desarrollarán del 28/06/26 al 03/07/26 y del 28/07/26 al 31/07/26 requiriéndose un aula con acceso a internet y un espacio para recreos con cafetería y almuerzos incluidos con la inscripción. La asistencia a docentes e inscriptos durante el desarrollo de los módulos estará a cargo de Fertilizar AC.

En la difusión y en los certificados de asistencia y de aprobación se incluirán los logos "LAS PARTES" y de Fertilizar AC. La elaboración y suscripción del certificado estará a cargo de "La FA-UNLPAM" como la institución responsable académica y administrativa de la diplomatura incluyendo en el mismo su desarrollo en la sede de la "La FCA-UNC".

Se establece en el presente acuerdo que la coordinación general a cargo del Ing. Agr. Martín Díaz-Zorita de "La FA-UNLPAM".

El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta la finalización del dictado de la cohorte 2025 de la "DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN NUTRICIÓN Y USO DE FERTILIZANTES, FITOESTIMULANTES Y ENMIENDAS EN CULTIVOS Y PASTURAS". No obstante, ello, "LAS PARTES" en cualquier momento podrán rescindirlo, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de noventa (90) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este. En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a los 27 días del mes de Enero del año 2026, recibiendo cada parte su ejemplar.



Dra. Lía Molas
Decana FA -UNLPam



Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto
Decano FCA - UNC



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Carta Acuerdo - Diplomatura Fertilizantes UNC - UNLP.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.